



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día dos de diciembre de dos mil quince.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día veintitrés del mes de noviembre del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **ochocientos dieciocho**, por parte de la señora **Andrea Eugenia Rodríguez de Serrano**, quien solicitó: **“Información de carretera, calle, accesos, calle pavimentada, en polvo del municipio de Nahuizalco”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- V. La presente solicitud fue enviada a **Dirección de Planificación de la Obra Pública (DPOP)** para la localización y remisión de la información requerida.
- VI. En respuesta a la presente solicitud la **Dirección de Planificación de la Obra Pública (DPOP)** envió la siguiente respuesta: “Se remite mapa vial con las carreteras que se tienen inventariadas, competencia de este Ministerio en el municipio de Nahuizalco, en el departamento de Sonsonate, dentro de las cuales se ubican tres vías pavimentadas y tres vías no pavimentadas con su respectiva información que incluye identificación y estado de condición, así como, competencia para su mantenimiento. Con respecto a las demás calles urbanas y caminos vecinales de Nahuizalco no se tiene información, ya que la atención es competencia de la municipalidad de esa jurisdicción, donde se puede acercar para que le puedan brindar la información solicitada o al CNR”.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por la señora Andrea Eugenia Rodríguez de Serrano.
- b) Entréguese la información remitida por la **Dirección de Planificación de la Obra Pública (DPOP)**.
- c) Por sugerencia de la **Dirección de Planificación de la Obra Pública** y con base al art. 68 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública, se **ORIENTA LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**: La información relacionada a las demás calles urbanas y caminos vecinales de Nahuizalco es competencia de la municipalidad de esa jurisdicción, por lo tanto, deberá dirigir su solicitud a:

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- **OIR Alcaldía de Nahuizalco** ubicada en 1a. Calle Poniente y 1a. Avenida Norte; Nahuizalco, Sonsonate, Teléfono 2453-0006. La Oficial de Información es la Licda. Karla Elizabeth Urbina Zometa, el correo electrónico es [transparencia@alcaldianahuizalco.gob.sv](mailto:transparencia@alcaldianahuizalco.gob.sv) y si su sitio web es <http://www.alcaldianahuizalco.gob.sv/index.php/transparencia-municipal>
- **Oficina de Información y Respuesta del Centro Nacional de Registros (CNR)** ubicada en la 1a. Calle Poniente y 43 Av. Norte # 4310. El Oficial de Información es el Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez, su correo electrónico [uaip@cnr.gob.sv](mailto:uaip@cnr.gob.sv) y el número telefónico es 2200-5330 ext. 5474.

d) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
Oficial de Información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv